Plazena
el Donativo

6\. Y Entraron los señores Don Nicolas [illegible]
= Don Juan Rivera, y Don Juan Martinez Negrete
Bolvieron se a ver las Reales Cedulas de Su Mag.d
contenidas en el ayuntam.to de treinta y uno de [illegible]
pasado deste presente año en razon de donativo que Su Mag.d
se a servido de mandar que esta ciudad le sirva y aviendo
se leido [illegible] lo que Su Mag.d manda [illegible]
obecio con el respeto devido y en quanto a su cumpli
miento = La ciudad dijo que por ser notorias las ne
cesidades en que se halla [illegible]
Las a propuesto a Su Mag.d en cuya consideracion
se ha servido de mandar que el donativo que [illegible]
en esta ciudad siendo governador della [illegible] publico
[illegible] se empleare en la obra
[illegible]
de la conduccion de la agua de las fuentes que de [illegible]
[illegible] la ymmunidad [illegible] del año de cinquenta y tres
y despues aviendo [illegible] la necesidad en que esta
la Monarquia se hallava aquel año mandó
que le sirviese con otro donativo que entonces [illegible]
el Sr. Don Sebastian Ynfante siendo corregidor desta
se le representaron [illegible] motivos que [illegible]
[illegible] clemencia no permitio que
se concediese facultad para el uso de los medios y [illegible]
[illegible] las razones que entonces
[illegible] para pedir a Su Mag.d la [illegible]
[illegible] mucho mas urgentes
[illegible] acuerda que los señores Don Pedro [illegible]
[illegible] Don Nicolas Balanza [illegible] en nombre
de esta ciudad [illegible]
que se han visto en este ayuntam.to representando
el estado en que se halla [illegible]
con la [illegible]
[illegible]
[illegible] combeniente [illegible]